

**SERVICIO DE CIUDADANÍA E INMIGRACIÓN DE ESTADOS
UNIDOS**



Hoja de Datos sobre Investigaciones de Seguridad para Refugiados

28 DE AGOSTO DE 2018

Hoja de Datos sobre Investigaciones de Seguridad para Refugiados

Trasfondo

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) está profundamente comprometido con salvaguardar al público estadounidense contra las amenazas a la seguridad pública y la seguridad nacional, así como con cumplir su obligación con la comunidad global al brindar asistencia a aquellos que huyen de la persecución. Esta hoja de datos proporciona información acerca de las investigaciones de seguridad y verificación de antecedentes requeridos por el [Programa de Admisiones para Refugiados de EE.UU.](#) (USRAP, por sus siglas en inglés).

El Departamento de Estado (DOS, por sus siglas en inglés) maneja y coordina el programa USRAP en conjunto con un número de agencias federales, así como colaboradores no gubernamentales, tanto en el extranjero como en Estados Unidos. USCIS, parte del Departamento de Seguridad Nacional, maneja la adjudicación para cada solicitante que busca el reasentamiento como refugiado en Estados Unidos. Este proceso estricto se basa en la información y la participación de una serie de colaboradores de la comunidad de inteligencia, contraterrorismo y cumplimiento de ley.

Durante el pasado año, luego de revisiones extensas, y conforme a la orden ejecutiva 13780, *Proteger la Nación Contra la Entrada de Terroristas a los Estados Unidos*, así como la orden ejecutiva 13815, *Reanudar el Programa de Admisiones de Refugiados de Estados Unidos con Capacidades de Investigación Avanzadas*, USRAP estableció nuevos procedimientos para cerrar brechas en la seguridad y adoptará un enfoque basado en riesgos respecto a la admisión de refugiados. Los colaboradores de USRAP han tomado pasos significativos para hacer el proceso de admisión de refugiados aún más riguroso, incluso en las entrevistas y verificaciones de antecedentes. Estas medidas, enfocadas en proporcionar seguridad adicional para los estadounidenses, se basan parcialmente en el análisis de inteligencia y en las brechas identificadas en las operaciones de verificación e investigación.

El gobierno de EE. UU. ha aumentado la cantidad de información que recopila sobre los solicitantes de refugio, y más solicitantes están ahora sujetos a investigaciones de niveles superiores. DHS trabaja con DOS y otros colaboradores de la comunidad de inteligencia (IC, por sus siglas en inglés) y agencias de seguridad, para dirigir estas extensas verificaciones. El gobierno de EE.UU. compara toda la información biográfica y biométrica disponible contra una gran variedad de bases de datos de inmigración, aplicación de la ley y otras bases de datos relevantes, incluido el contraterrorismo, para ayudar a confirmar la identidad del solicitante de refugio, verificar cualquier información criminal o derogatoria, e identificar información potencialmente relevante. Esta información podría determinar líneas de interrogatorio durante la entrevista a refugiados.

Las entrevistas a refugiados son obligatorias y, por regulación, USCIS debe realizarlas en persona. La entrevista de refugiado es una entrevista a profundidad realizada por un oficial de USCIS especialmente entrenado. Mejoras recientes a USRAP incluyen proporcionar a los oficiales entrenamiento adicional sobre cómo evaluar la credibilidad, de acuerdo con la Ley REAL ID, así como situaciones que involucren bases de inadmisibilidad e indicadores de seguridad nacional. Los oficiales de la Dirección de Detección de Fraude y Seguridad Nacional (FDNS, por sus siglas en

inglés) de USCIS, acompañan ahora a equipos selectos de oficiales de procesamiento de refugiados de USCIS en el extranjero. En estos viajes, los oficiales de FDNS trabajan con casos de fraude y seguridad nacional en tiempo real, con oficiales entrevistadores en el lugar.

USCIS tiene la discreción exclusiva de aprobar una solicitud al estatus de refugiado, y solo lo hace después de que se hayan obtenido y aprobado los resultados de todas las verificaciones de seguridad requeridas sobre el solicitante principal, así como cualquier miembro derivado de su familia incluidos en su caso. Así como el DOS generalmente niega las visas, USCIS también niega rutinariamente casos, incluso por razones de seguridad nacional.

Prioridades de Procesamiento

El gobierno de Estados Unidos establece prioridades de procesamiento anuales que determinan cuáles de los refugiados son "de interés especial humanitario para Estados Unidos" y, por ende, elegibles para ser considerados a reasentamiento en el país. Estados Unidos puede conceder a un solicitante de refugio cuyas características son consistentes con este procesamiento la oportunidad de solicitar a USRAP, pero ni la aprobación de su solicitud ni su admisión a EE.UU. están aseguradas. Las prioridades actuales son:

- Prioridad 1 (P-1): Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), la Embajada de Estados Unidos o una organización no gubernamental (ONG) especialmente entrenada identifica casos, incluso personas que enfrentan situaciones de alto riesgo que amenazan su seguridad, mujeres en peligro, víctimas de tortura o violencia y otras personas que necesitan reasentamiento
- Prioridad 2 (P-2): Grupos humanitarios de interés especial identificados por USRAP (por ejemplo, ciertas personas del Congo en Ruanda)
- Prioridad 3 (P-3): Casos de Reunificación Familiar (es decir, cónyuges, hijos solteros menores de 21 años y padres de personas admitidas legalmente en EE. UU. como refugiados o asilados, o personas que son residentes permanentes legales o ciudadanos estadounidenses que anteriormente tenían estatus de refugiado o asilado)

La verificación de seguridad de USCIS de los solicitantes de refugio y la adjudicación del Formulario I-590, Registro para la Clasificación como Refugiado, es solo una parte del amplio alcance de USRAP:

- DOS coordina y maneja USRAP y tiene la prerrogativa de proponer límites de admisión y prioridades de procesamiento.
- Aunque el UNHCR identifica y refiere ciertos casos para que USRAP considere el reasentamiento y provea información importante sobre la situación global de los refugiados, ni el UNHCR ni ninguna otra agencia de la ONU tiene autoridad para tomar decisiones de seguridad ni otorgar admisión a Estados Unidos.
- Los colaboradores no gubernamentales de USRAP en el extranjero se conocen como Centros de Apoyo en Reasentamiento (RSC, por sus siglas en inglés), que operan bajo acuerdos de cooperación con el DOS y llevan a cabo funciones administrativas y de procesamiento, tales como preparación y almacenamiento de expedientes, recopilación de datos y actividades de procesamiento. Ni los RSC ni ningún otro colaborador no gubernamental de USRAP tienen

autoridad para tomar decisiones sobre elegibilidad o seguridad de los refugiados o para otorgar el estatus de refugiado o la admisión a los Estados Unidos.

- USCIS es responsable de llevar a cabo entrevistas en persona con todos los solicitantes de refugio, a fin de determinar su elegibilidad al estatus de refugiado. Esto incluye determinar si el solicitante principal en un caso cumple con la definición de refugiado y si todos los solicitantes en un caso son admisibles a Estados Unidos bajo la ley de EE. UU. y no han perseguido a otros, y si se debe o no ejercer una discreción favorable para aprobar la solicitud.

Proceso general de refugiados

Registro y referido para reasentamiento de UNHCR, basado en la evaluación de vulnerabilidad y elegibilidad

RSC realiza una entrevista de preselección e inicia la verificación de datos biográficos

USCIS revisa los resultados la verificación de datos biográficos, recolecta datos biométricos e inicia su verificación, lleva a cabo la entrevista de elegibilidad, y solicita verificaciones biográficas adicionales, si es necesario

USCIS adjudica el Formulario I-590. No se aprueba ningún caso hasta que se reciban y corroboren los resultados de los controles de seguridad

RSC procesa los casos aprobados para viajar, incluso los exámenes médicos y el patrocinio de una agencia nacional de reasentamiento

Toda la información de viaje de los refugiados está recopilada en la bitácora de vuelo y es revisada antes de abordar por CBP/TSA (NTC-P y Vuelo Seguro "Secure Flight")

CBP determina si el solicitante es admisible en Estados Unidos y lo admite a EE. UU. como refugiado

Verificaciones de USRAP

Las verificaciones de seguridad de USRAP incluyen las verificaciones de datos biométricos y biográficos que podrían realizarse en múltiples etapas durante todo el proceso, incluso inmediatamente después de la entrevista preliminar de RSC, antes de que el refugiado salga hacia Estados Unidos y al llegar a un puerto de entrada en EE. UU.

Estas verificaciones de seguridad de los solicitantes de refugio involucran numerosas verificaciones de datos biográficos, que son iniciadas por los RSC y revisadas y resueltas por agencias gubernamentales de EE. UU. Estas incluyen:

- **Sistema de Vigilancia Consular y Apoyo del Departamento de Estado (CLASS)¹**

DOS inicia verificaciones de nombres en CLASS para todos los solicitantes de refugio al momento de la preselección realizada por el RSC. Esto incluye verificaciones de nombres principales del solicitante, así como cualquier pseudónimo. Las verificaciones son completadas antes de la entrevista con USCIS, y la agencia revisa y hace determinaciones en las oficinas centrales de USCIS o en la oficina local al momento de la entrevista. USCIS incluye evidencia del resultado de la verificación de nombre en el expediente del caso. Si surgen nuevos datos biográficos que requieran revisión en cualquier momento durante el proceso de adjudicación, USCIS solicita otra verificación de nombres en CLASS, y coloca el caso en espera hasta que reciba el resultado.

- **Opinión Consultiva de Seguridad (Security Advisory Opinion o SAO, por sus siglas en inglés)²**

SAO es una verificación de datos biográficos iniciada por DOS que conducen el Negociado Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés) y colaboradores de la comunicad de inteligencia. Las verificaciones de nombres en SAO comienzan al momento de la preselección refugio realizada por el RSC para grupos y nacionalidades designadas por el gobierno federal como que requieren un nivel de verificación más alto. Las respuestas a las verificaciones de SAO deben ser finales antes de que USCIS complete el proceso de adjudicación. Si se identifican nuevos datos biográficos en cualquier momento durante el proceso de adjudicación en un caso que requiera SAO, USCIS pedirá que se lleve a cabo otra verificación SAO, y detendrá el trámite del caso hasta que se reciba una respuesta.

¹ CLASS es una base de datos del Departamento de Estado que utiliza nombres para acceder a información crítica para la adjudicación de solicitudes de inmigración. CLASS contiene registros proporcionados por numerosas agencias e incluye información sobre personas con visas denegadas, violaciones migratorias, historiales criminales, asuntos de terrorismo, así como información de inteligencia y datos gubernamentales sobre manutención de menores. Además de contener información de DOS, las fuentes de información de CLASS incluyen NCTC/TSC (listas de vigilancia de terrorismo), TECS, Interpol, DEA, HHSS y el FBI (extractos de Personas Buscadas NCIC, violadores de inmigración, expedientes de fugitivos extranjeros, VGTOF, y el Índice de Identificación Interestatal).

² El proceso SAO fue implementado después del 11 de septiembre de 2001, para proporcionar un mecanismo de escrutinio adicional para ciertas categorías de refugiados con nacionalidades y demográficos de alto riesgo.

- **Verificaciones entre Agencias (Interagency Checks; IAC, por sus siglas en inglés)**

La IAC verifica datos biográficos, incluidos nombres, fechas de nacimiento y otros datos de todos los solicitantes de refugio dentro de los rangos de edad designados. RSC recopila esta información al momento de la preselección y USCIS la provee a los colaboradores de la comunidad de inteligencia. Este proceso de verificación comenzó en 2008 y se ha ampliado con el tiempo para incluir una amplia gama de solicitantes y expedientes. Esta es una verificación recurrente.

Antes o al momento de la entrevista con USCIS, el personal de USCIS toma las huellas digitales y comienza las verificaciones de datos biométricos. Las verificaciones de datos biométricos que USCIS inicia en los solicitantes de refugio incluyen:

- **Verificación de Huellas Dactilares con Bases de Datos del FBI a través del Sistema Next Generation Identification (NGI, por sus siglas en inglés)**

Verificaciones recurrentes de registros biométricos relacionados con historial criminal y datos de inmigración anteriores.

- **Sistema Automático de Identificación Biométrica de DHS (IDENT, anteriormente conocida como US-VISIT)**

Una verificación de registros biométricos relacionada a historial de viajes de personas que no son ciudadanos estadounidenses, así como violaciones a las leyes migratorias, y asuntos de orden público y cuestionamientos sobre seguridad nacional. La participación en IDENT también permite a CBP confirmar la identidad en el puerto de entrada.

- **Sistema de Identificación Biométrica Automática (ABIS) de la Agencia de Datos Forenses y Biométricos del Departamento de Defensa (DOD, por sus siglas en inglés)**

Una verificación del registro de datos biométricos del Departamento de Defensa recopilada en áreas donde tiene o ha tenido presencia militar significativa. Las verificaciones de DOD comenzaron en 2007 para solicitantes iraquíes y se amplió para todas las nacionalidades de refugiados al 2013. El Centro Nacional de Reconocimiento-Pasajeros (NTC-P) del Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés) lleva a cabo escrutinios de los datos biográficos de todas las coincidencias con datos en ABIS (tanto desfavorables como favorables) contra varias bases de datos clasificados y no clasificadas del gobierno federal.

Análisis Mejorado de FDNS (EFR, por sus siglas en inglés)

La Dirección General de Refugiados, Asilo y Operaciones Internacionales (RAIO, por sus siglas en inglés) de USCIS y la FDNS trabajan juntos para mejorar la revisión de ciertos casos de refugiados. Esta revisión implica:

- Investigación clasificada y no clasificada
- Comparación de datos contra redes sociales disponibles públicamente.

RAIO y FDNS sintetizan esta información en una evaluación para la entrevista del oficial de USCIS. Proporciona un contexto específico del caso, y el oficial entrevistador puede usarlo para formar líneas de investigación relacionadas con la elegibilidad y credibilidad del solicitante.

Entrevista de USCIS

La entrevista de USCIS en sí, aunque no es un sistema de verificación, también es una parte crucial del procesamiento de refugiados. Oficiales de USCIS altamente entrenados llevan a cabo entrevistas extensas en persona en el extranjero con todos los refugiados solicitantes en cada caso, para obtener información acerca de elegibilidad al estatus de refugiado. Durante la entrevista, el oficial:

- Confirma la información biográfica básica del solicitante(s);
- Verifica que al solicitante(s) se le dio acceso apropiado a USRAP;
- Determina si el solicitante principal sufrió persecución o tiene temor justificado a que se le persiga por razones de raza, religión, nacionalidad, opinión política en su país de origen, o por pertenecer a un cierto grupo social;
- Determina si el solicitante es admisible a Estados Unidos y no participó en la persecución de otras personas;
- Determina si el solicitante principal se ha reubicado firmemente en otro país, lo que lo haría inelegible para la reubicación a través de USRAP; y
- Determina si aplica una discreción favorable para aprobar la solicitud.

El oficial desarrolla preguntas para obtener información relacionada a la participación en actividades del terrorismo, criminales persecución/tortura de otras personas, y hace una evaluación de credibilidad de cada solicitante en cumplimiento de la ley REAL ID. Antes de la entrevista, oficiales de USCIS reciben un entrenamiento acerca de las situaciones específicas de cada país en las poblaciones que entrevistan, incluso sesiones informativas de expertos externos de las comunidades de inteligencia, políticas, y comunidades académicas.

Procesamiento de Seguridad Nacional de USCIS

La Revisión Controlada de Solicitudes y Proceso de Resolución (CARRP, por sus siglas en inglés) es un proceso interno de USCIS para manejar casos que aparenten ser una amenaza a la seguridad nacional. En general, una amenaza a la seguridad nacional existe cuando se determina que una persona u organización está vinculada a actividades u organizaciones involucradas en acciones pasadas, presentes, o planificado estar involucrada en actividades de terrorismo, espionaje, sabotaje, o el traslado ilegal de mercancía, tecnología, o información sensitiva. USCIS entrena a oficiales para identificar preocupaciones de seguridad nacional en solicitudes de refugiados y refiere aquellas con preocupaciones de seguridad nacional para que sean manejadas de manera específica, según las políticas y procedimientos de USCIS.

Verificaciones del Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés)

Aun si USCIS aprueba un solicitante al estatus de refugiado, y esa persona tiene aprobado el Formulario I-590 requerido, CBP debe determinar esa persona admisible a Estados Unidos. CBP recibe una bitácora todas las personas con un Formulario I-590 aprobado y son programadas para viajar a Estados Unidos por avión. CBP recibe esa bitácora antes del viaje programado. CBP hace la investigación inicial de las personas antes de llegar y lleva a cabo verificaciones de antecedentes adicionales de esas personas a su arribo al puerto de entrada de EE.UU. Solo cuando se realiza y prueba esta verificación de antecedentes final, es cuando una persona es admitida a Estados Unidos como refugiado.